



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

Comodoro Rivadavia, 3 de mayo de 2018

**VISTO:**

La solicitud de promoción Transitoria suplente de la Lic. Martina Calfú en la asignatura Política Social

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Daniel Collueque se acogió al beneficio de Licencia con Goce de Haberes por Art. 49 del Convenio Colectivo de Trabajo para la finalización de la tesis de Maestría

Que la Lic. Martina Calfú se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la Asignatura Política Social y está en condiciones de promocionar transitoriamente en el marco del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que la Lic. Martina Calfú asumió como Prof. Adjunta de manera transitoria desde el 1º de septiembre hasta el 20 de diciembre de 2017

Que anteriormente no se realizó imputación presupuestaria.

Que es posible imputar presupuestariamente para el pago de haberes adeudados la diferencia de 0,32 puntos que estaban vacantes en ese período por la Licencia sin goce de haberes de la Lic. Rosario Angulo

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Promocionar Transitoriamente a la Lic. Martina Calfú como Profesora adjunta Suplente, dedicación simple en la asignatura Política Social desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2017.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente la diferencia de 0,32 puntos, fracción del punto vacante por la Licencia sin goce de haberes de la Lic. Rosario Angulo.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

**RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 67 /2018**

LF  
JML

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Vicedecana  
FHCS - UNPSJB